



# Excmo. Ayuntamiento de Ulea



## CERTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. Adelina Garrido Martínez, Secretaria-Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Ulea y de los datos obrantes en estas dependencias.

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de julio de 2023, consta entre otros la adopción por unanimidad del siguiente acuerdo:

7.8- Se da cuenta de la solicitud efectuada por D. Enrique Fernández-Delgado Gavilá, en calidad de promotor de la solicitud de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector de Actividad Económica "URS-II" del PGMO de Ulea (Experta 022-URBA-2023)

Se da cuenta del informe Jurídico y Técnico sobre Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector de Actividad Económica "URS-II" del PGMO de Ulea, del cual se adjunta una copia a continuación.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aprobar Inicialmente la modificación puntual no estructural del Plan parcial del sector URS-II del PGMO de Ulea promovido por la mercantil CONSTRUCCIONES URDECON S.A. con CIF A30032205, representada por Carlos Vicente Romero con documento nacional de identidad 29066159R y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Enrique Lorente Martínez.

**SEGUNDO:** Suspender en el área afectada por el Plan Parcial referido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación, y demolición, en aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, por plazo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiere otorgado la aprobación definitiva del mismo.

**TERCERO:** Someter a información pública los presentes Acuerdos durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

**CUARTO:** Notificar individualmente a los titulares que consten en el Catastro para que en el plazo de un mes puedan alegar lo que a su derecho convenga.

**QUINTO:** Someter a informe de la Dirección General competente en materia de urbanismo, sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial, informe que deberá ser evacuado en el plazo de un mes de conformidad con el Art. 164.b), apartado segundo.

**SEXTO:** Someter a información a Confederación Hidrográfica del Segura, informe que deberá ser evacuado en el plazo de un mes de conformidad con el Art. 164.b), apartado segundo.

**SEPTIMO:** Someter a informe a la Demarcación Carreteras del Estado. Informe que deberá emitirse en el plazo de un mes.

**OCTAVO:** Someter a informe a la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Informe que deberá emitirse en el plazo de un mes.

Así resulta del borrador del acta de la citada sesión y para que conste y surta efectos y a reserva de lo especificado en el Art. 206 del ROF expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Victor Manuel López Abenza, en Ulea a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL ALCALDE